

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 11769983
ESTADO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
13 AGO 2019

OTORGAR VISACIÓN A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 208609

SANTIAGO, 06 de Agosto de 2019

~~TIENELAMENTE TRAMITADO~~

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.312.560, 2.019.312.561, 2.019.312.562 y 2.019.312.563 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Angela ARDAYA GUARENA de nacionalidad BOLIVIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Yhonn Dainer CRUZ ARDAYA de nacionalidad BOLIVIANA, Denise CRUZ ARDAYA de nacionalidad BOLIVIANA, Ashly Michelle CRUZ ARDAYA de nacionalidad BOLIVIANA con su empleador <EMPLEADOR>.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/MAS

[322] 06/08/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

